



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD  
ESCOLAR 2021 (PISE)



## Índice

<b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD</b>	<b>1</b>
<b>ESCOLAR 2021 (PISE)</b>	<b>1</b>
<b>1. Objetivo</b>	<b>3</b>
<b>2. Campo de aplicación</b>	<b>3</b>
<b>3. Documentación Aplicable</b>	<b>3</b>
<b>4. Desarrollo</b>	<b>3</b>
4.1. Consideraciones Generales	3
4.2. Coordinador de Emergencia	3
4.3. Comité de Seguridad Escolar	4
4.3.1 Las responsabilidades y funciones del comité son:	4
4.3.2 La misión del comité debe ser a través de tres líneas de acción:	5
4.4. Aviso de Emergencia	6
4.5. Plano de emergencia, vías de evacuación y zona de seguridad	7
4.6. Actuación Frente a la Emergencia	7
4.7. Procedimiento para caso de Accidentado Grave	8
4.8. Procedimiento de un Accidentado Leve	9
4.9. Emergencias por Incendios y Explosiones	9
4.9.1. Responsabilidades	9
4.9.2. Procedimiento Frente al Incendio	9
4.10. Procedimiento en caso de accidente de vehículos del transporte escolar o particulares del personal	10
4.10.1 Actuación Frente a la Emergencia	10
4.11. Emergencia por Sismo o Terremoto	11
4.11.1 Acciones Generales en caso de Sismo o Terremoto	11
4.11.1.1 En Terreno o Trayecto	11
4.11.1.2 Acciones Post Sismo o Terremoto	11
4.12. Emergencia a causa de Temporal	12
4.13. Procedimiento Posterior a la Emergencia	12
<b>5. Responsabilidad</b>	<b>12</b>
<b>6. Seguridad</b>	<b>12</b>
<b>7. Distribución</b>	<b>12</b>
<b>8. Archivo</b>	<b>12</b>



## 1. Objetivo

*Coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento con sus respectivos estamentos, a fin de lograr una activa y masiva participación en el plan integral de seguridad.*

*El propósito de este documento es describir los pasos a seguir y responsabilidades en casos de emergencias.*

## 2. Campo de aplicación

*En todas las actividades que se desarrollen en el Establecimiento*

## 3. Documentación Aplicable

*Plan de seguridad escolar DEYSE.*

## 4. Desarrollo

### 4.1. Consideraciones Generales

*a) Disponer de las medidas de control, como respuesta inmediata de protección, tanto del recurso humano como del material, ante contingencias naturales, o las originadas por acciones del ser humano, que comprometan la integridad física, la continuidad de las labores formativas y operacionales.*

*b) Restablecer la continuidad del colegio en el mínimo de tiempo y con pérdidas mínimas aceptables.*

*c) Reforzar la respuesta de control con toda la comunidad escolar, que requiere una participación eficiente en las operaciones de emergencia y evacuación.*

*De origen técnico: incendios, explosiones, accidentes vehiculares.*

*De origen natural: terremotos, tormentas, deslizamientos de tierras, vientos fuertes.*

### 4.2. Coordinador de Emergencia

*El Inspector General tiene la responsabilidad de controlar la contingencia, mitigar sus consecuencias y restablecer la normalidad, mediante acciones coordinadas para enfrentarla, apoyado directamente por la dirección del Liceo y el comité de seguridad escolar.*



### 4.3. Comité de Seguridad Escolar

*Es responsabilidad del Director del Establecimiento conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité. Los integrantes del comité deben ser:*

- a) *Director y representantes de la Dirección del Establecimiento, Sr. Adolfo Pavez.*
- b) *Monitor o Coordinador de Seguridad Escolar del Establecimiento, en calidad de representante de la Dirección, Sra. Daniela Mansilla.*
- c) *Representante(s) del Profesorado, Sr. Carlos Conejeros.*
- d) *El Representante del Centro General de Padres y Apoderados, Sr. Cirilo Lineros.*
- e) *Representante del Centro de Alumnos, Sr. Alex Bedoya A.*
- f) *Representante de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud más cercanas al Establecimiento, oficialmente designados para tales efectos, por el jefe o directivo superior de esas respectivas Unidades. Estos actuarán como Apoyo Técnico.*
- g) *Representante del Estamento Paradocente del Establecimiento, Sra. Norma Casanova.*
- h) *Representante de Experto en Prevención de Riesgo de la Mutual de Seguridad.*
- i) *El Representante del Comité Paritario, Sr. Sergio Rodríguez.*

*La Misión del Comité es coordinar a toda la comunidad escolar del Establecimiento, con sus respectivos estamentos, con el fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.*

#### 4.3.1 Las responsabilidades y funciones del comité son:

- a) *El Director Sr. Adolfo Pavez Cornejo, es el responsable definitivo de la Seguridad en el Liceo, preside y apoya al Comité y sus acciones.*
- b) *La Coordinadora de la Seguridad Escolar del Establecimiento, Sra. Daniela Mansilla, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité, en representación del Director.*



- c) *La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: Seguridad. El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.*
- d) *Además, deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el Establecimiento, con el fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.*
- e) *Los representantes del profesorado, alumnos, padres y apoderados y paradocentes, deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.*
- f) *Los representantes de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento Educativo deberá ser formalizada entre el Director y el Jefe máximo de la respectiva Unidad. Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar, no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.*

#### 4.3.2 La misión del comité debe ser a través de tres líneas de acción:

- a) *Recabando información detallada y actualizándola permanentemente.*
- b) *Diseñando, ejercitando y actualizando continuamente el Plan de Seguridad del Establecimiento.*
- c) *Diseñando y ejecutando programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad del Establecimiento. La primera tarea específica que debe cumplir el Comité es proyectar su misión a todo el Establecimiento, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar activamente en sus labores habituales. Debe tenerse siempre en cuenta que el Comité es la instancia coordinadora de las acciones integrales, vale decir, completas y globales en las que debe involucrarse la comunidad escolar: padres y apoderados, alumnos, directivos, docentes, y otros. El trabajo concreto debe iniciarse a través de la Recopilación de la Información, e inspecciones de seguridad cotidianas para retroalimentar el Plan Específico de Seguridad. De este modo, el Plan siempre se*



ajustará a las particulares realidades del Establecimiento Educacional y de su entorno inmediato. El Comité, con el apoyo de toda la comunidad escolar debe contar con el máximo de información sobre **los riesgos o peligros al interior del Establecimiento y en el entorno o área en que está situado**, como igualmente sobre **los recursos con que cuenta** para enfrentarlos y mejor controlarlos. El objetivo es lograr una completa visión de lo que puede ocurrir, cómo evitar que ello ocurra, o bien, que, al no ser evitable, como por ejemplo un sismo, éste dañe lo menos posible a la comunidad escolar del Establecimiento. Los riesgos o peligros son aquellas situaciones o elementos que pueden llegar a provocar un daño a las personas, a sus bienes o al medio ambiente. Los riesgos están relacionados con las amenazas, hechos o fenómenos que pueden llegar a provocar daño. Existen amenazas de origen natural, como los sismos, inundaciones, erupciones volcánicas, deslizamientos, aluviones, etc., y las amenazas provocadas por el propio hombre, ya sea intencionalmente o en forma involuntaria, como los accidentes de tránsito, incendios, accidentes eléctricos, químicos, industriales, defectos de infraestructura o construcción, delincuencia, drogadicción, etc. Los recursos son elementos, acciones, situaciones, organismos o instancias de la Fundación y del entorno, capaces de impedir, evitar o reducir el daño. El principal recurso es el ser humano individual u organizado: Brigadas Escolares de Tránsito, Scout, Centro de Padres y Apoderados, Bomberos, Unidad de Salud, Carabineros, Defensa Civil, Cruz Roja, etc. También están los recursos materiales: Extintores, áreas de seguridad, medios de transporte, teléfonos y otros medios de comunicación como alarmas sonoras, etc.

#### 4.4. Aviso de Emergencia

*Cualquier persona en conocimiento de una emergencia, informará de inmediato y por el medio más rápido que tenga a su alcance a las siguientes personas:*

- *Dirección del Liceo.*
- *Coordinador de Seguridad del Establecimiento.*
- *Representantes del Comité de Seguridad Escolar*
- *Profesores*

*Deberá comunicar:*

- a) *Tipo de emergencia, (incendio, intrusos, accidentes y otros)*
- b) *Ubicación, lo más exacta posible.*
- c) *Magnitud de la emergencia*



- d) *Número de personas involucradas y/o lesionadas, gravedad de las lesiones*
- e) *Hora de ocurrencia o toma de conocimiento.*

*La Dirección y/o el Coordinador de Seguridad, en conocimiento de la emergencia, evaluará(n) los pasos a seguir y si es necesario, procederá(n) a iniciar la evacuación del edificio. Para tal efecto, cada persona asumirá la responsabilidad que previamente se le ha asignado, de modo que se cumpla el protocolo de evacuación definido, el que debe considerar, a lo menos:*

1. *Que se informe al auxiliar para que dé la alarma (toque de campana ubicada en el segundo piso; en reemplazo, a viva voz, por medio del megáfono o cualquier medio disponible) y a instituciones que corresponda.*
2. *Que se corte el suministro eléctrico y de gas.*
3. *Que se informe a los organismos que corresponda (Carabineros, etc).*
4. *Que se realice la evacuación de salas y lugares de trabajo.*
4. *Que se ubique a las personas evacuadas en la zona de seguridad.*
5. *Que se cuente a los alumnos y funcionarios en la zona de seguridad.*
6. *Que se chequee el edificio para constatar la evacuación de todas las personas.*
7. *Que se informen las novedades a la dirección.*

#### 4.5. Plano de emergencia, vías de evacuación y zona de seguridad

*Los planos y la señalética que informan las vías de evacuación estarán ubicados estratégicamente en las aulas, y oficinas, pasillos, escaleras y lugares donde sean necesarios. Por su parte, las zonas de seguridad estarán debidamente demarcadas y señalizadas.*

#### 4.6. Actuación Frente a la Emergencia

*El Coordinador de seguridad, constituido en el lugar y una vez evaluada la situación, en coordinación con la dirección y/o el comité de seguridad, dispondrá las acciones a desarrollar para el rescate de lesionados, movilizandolos recursos que sean necesarios.*



***NOTA:*** *En toda atención de emergencia, solo participarán las personas debidamente entrenadas en evacuaciones y autorizadas por el Comité de Seguridad Escolar.*

#### 4.7 Procedimiento para caso de Accidentado Grave

- a) *Toda persona que esté en conocimiento de un accidente debe informar inmediatamente al coordinador de seguridad, o a un directivo del Establecimiento, para que adopte las decisiones según el protocolo de actuación.*
- b) *Si el accidente se produce en horario distinto a la jornada regular, la toma de decisiones compete al profesor o funcionario a cargo de la actividad; no obstante, si el accidentado es el docente o funcionario responsable del grupo de alumnos, quien asume las decisiones será el alumno o alumna que el grupo haya determinado previamente, por sus condiciones de liderazgo.*
- c) *Quien toma conocimiento del accidente debe acudir al lugar del accidente para realizar un reconocimiento rápido y preciso del lugar en que ocurrió. Si no es en horario regular, el reconocimiento lo realiza el docente/funcionario a cargo o la persona que asumirá este liderazgo cuando el responsable del grupo se encuentre accidentado.*
- d) *Evaluado el riesgo, si es estrictamente necesario, ordenará el retiro del o los accidentados, desde terrenos o ambientes peligrosos hacia espacios seguros, tratando de movilizarlo(s) lo menos posible (esto sólo si se dispone de personal especializado).*
- d) *Luego, dispondrá que se comunique telefónicamente la situación al apoderado, cuando se trate de alumnos, o a la familia, en el caso que el accidentado sea un funcionario, solicitando ayuda inmediata al 131 SAMU o a la Mutual de Seguridad, para que proporcione las atenciones de primeros auxilios. Por razones de seguridad, el docente a cargo de actividades fuera del horario normal, deberá tener a su disposición un listado de teléfonos para casos de emergencia, como asimismo copias del formato de Seguro Escolar.*
- e) *Mientras se espera al personal del SAMU o de la Mutual, personal entrenado en primeros auxilios o en su ausencia, el docente a cargo del grupo de alumnos, evaluará las lesiones del o los accidentados, jerarquizando la atención preliminar hacia aquellas lesiones que representan un mayor daño o riesgo para la vida, determinando el uso de camilla, si la situación lo amerita.*



f) *En caso que en el lugar del accidente no haya riesgo inmediato para el accidentado, quien asuma el liderazgo ordenará que se mantenga inmóvil a la persona lesionada y luego procederá según lo indicado en las letras d y e.*

g) *Si ha lugar, se llenará el formato del Seguro escolar, en triplicado, para entregarlo al personal del SAMU o en la ventanilla de atención del centro médico. Caso contrario, se llevará lo más pronto posible.*

***NOTA:*** *Es de suma importancia el requerir ayuda médica oportuna del centro asistencial más cercano al sector donde ocurre el accidente, con el fin de obtener una atención rápida y segura al accidentado.*

#### 4.8. Procedimiento de un Accidentado Leve

*En términos generales, se procederá de manera similar al caso anterior, teniendo en cuenta que se debe dar aviso del accidente a quien corresponda en el Liceo y al apoderado, si se trata de un alumno. Evaluada la situación, se debe enviar al accidentado al Hospital, acompañado por un paraprofesor y con el formato de Seguro Escolar debidamente cursado. De ello debe quedar constancia en el libro de salidas de Inspectoría.*

#### 4.9. Emergencias por Incendios y Explosiones

##### 4.9.1. Responsabilidades

*La dirección y/o el comité de seguridad escolar son responsables de la capacitación del personal en materias de prevención y control de incendios y explosiones.*

*Además, deberá formar, capacitar y entrenar un grupo de personas, para que actúen eficientemente en la emergencia, con los equipos e implementos que sean necesarios.*

##### 4.9.2. Procedimiento Frente al Incendio

a) *Dar la alarma general mediante el golpeteo sistemático de la campana de emergencia, a viva voz por medio del megáfono o cualquier medio disponible, comunicando la emergencia, de acuerdo al plan general.*

b) *Constituir el Comité de Emergencia*



- c) *Personal auxiliar, en conocimiento de la emergencia, realizará corte de energía eléctrica y de gas, según las condiciones previamente evaluadas, asegurando siempre su propia seguridad.*
- d) *Evacuar el establecimiento por el lado contrario al siniestro.*
- e) *Combatir el fuego incipiente con personal capacitado y utilizando agua, extintores de polvo químico seco, (PQS), u otros Medios de Sofocación del Fuego como sacos, tierra, arena u otro, si la situación permite el control mediante estos elementos. Si el incendio es de mayor magnitud y no se cuenta con los medios requeridos, se debe considerar la ayuda externa de Bomberos (FONO EMERGENCIA 132).*
- f) *Controlada la emergencia, se debe inspeccionar el área afectada para verificar los daños y atender a los lesionados si los hubiera. Posteriormente se efectuarán los trabajos de limpieza y se restablecerán las actividades.*

#### 4.10. Procedimiento en caso de accidente de vehículos del transporte escolar o particulares del personal

*Al ocurrir un accidente ocasionado por la colisión de un vehículo contra el edificio, quién tome conocimiento de la situación de emergencia, dará cuenta de inmediato a la dirección del Liceo, la que deberá tomar conocimiento del hecho y, en lo posible, asistir a la emergencia, avisando previamente a los servicios de emergencia pertinentes. Todas las comunicaciones deberán ser asumidas por la dirección del Establecimiento, con apoyo del coordinador de seguridad. Para ello se deberá actualizar constantemente los números de teléfonos de emergencia, de los docentes / no docentes y de los alumnos.*

##### 4.10.1 Actuación Frente a la Emergencia

*Previo a la llegada al lugar del accidente, la dirección y/o el coordinador de seguridad, designará y dispondrá las acciones a desarrollar y los recursos a utilizar. Ya en el lugar del accidente se deberá:*

- a) *Verificar la situación y sus riesgos.*
- b) *Decidir el acceso hacia los accidentados para examinarlos y socorrerlos.*
- c) *Decidir las acciones de rescate a efectuar por personal capacitado, ya sean estas para rescatar personas atrapadas, retirar componentes del vehículo siniestrado o evitar riesgos de incendio y/o explosiones.*



#### 4.11. Emergencia por Sismo o Terremoto

*Considerando las consecuencias que podría ocasionar un sismo o terremoto de proporciones, tanto a la integridad física de las personas como al colegio, instalaciones, equipos, tuberías, líneas y otros, como asimismo sus efectos secundarios, incendios, escapes de líquidos y gases, inundaciones, daño a sistemas de comunicaciones, se asignan las responsabilidades y los procedimientos que se indican para reducir sus efectos:*

- a) *La acción del control del alumnado, personal y equipos durante el sismo o terremoto, será responsabilidad de cada profesor o jefe directo en sus salas de clases o puestos de trabajo, respectivamente.*
- b) *Se mantendrán vigentes las coordinaciones una vez que haya pasado el sismo.*
- c) *La dirección y/o el coordinador de seguridad, una vez terminado el sismo o terremoto, procederán a la evaluación de los daños producidos, chequeo de las zonas de seguridad que estén operativas y a establecer las necesidades inmediatas.*

##### 4.11.1 Acciones Generales en caso de Sismo o Terremoto

- a) Si el sismo o terremoto va en aumento, los alumnos y el personal en general deben buscar protección bajo escritorios y umbrales de puertas o vigas de estructuras, manteniéndose lejos de las ventanas.
- b) El profesor deberá ayudar a los alumnos que queden paralizados o al descubierto, colocándolos en un lugar seguro.
- c) Si las personas se encuentran en el patio, deben dirigirse al centro de éste, lo más alejado de las ventanas y luego reportarse a un profesor.

###### *4.11.1.1 En Terreno o Trayecto*

- a) Si va conduciendo, deténgase al costado derecho del camino, esté alerta ante la posibilidad de derrumbes, caídas de postes o cables eléctricos. Encienda las luces de emergencia.
- b) Si está caminando, no corra.
- c) Si transita en la calle, aléjese de líneas eléctricas.
- d) Si se encuentra trabajando en altura, no trate de bajar apresuradamente. Hágalo con calma y busque donde protegerse.

###### *4.11.1.2 Acciones Post Sismo o Terremoto*

- Inicio plan (Deyse)
- Búsqueda y rescate de lesionados, si los hubiere.
- Control de riesgo de incendio.
- Control de fugas de líquidos y gases.
- Asistencia médica.



#### 4.12. Emergencia a causa de Temporal

Toda la comunidad deberá permanecer en sus salas de clases o en lugares seguros y esperar instrucciones de la dirección y/o coordinador de seguridad

#### 4.13. Procedimiento Posterior a la Emergencia

Una vez pasada o neutralizada la emergencia, la dirección y/o el comité de seguridad escolar evaluarán la situación, chequearán las instalaciones y determinarán el reinicio o suspensión parcial o indefinida de las actividades, según corresponda. En el caso de reinicio de las labores educativas, se recomienda estar en situación vigilante, mostrando siempre serenidad y seguridad en los actos.

### 5. Responsabilidad

Es responsabilidad de la dirección del establecimiento y del Comité de Seguridad Escolar, la puesta en práctica de las actividades de éste Plan, la que podrán delegar en el Coordinador de Seguridad del Liceo.

### 6. Seguridad

Las medidas preventivas se aplicarán de acuerdo al Ítem 4, de acuerdo a la naturaleza del accidente o siniestro.

### 7. Distribución

- a) Dirección
- b) Comité de Seguridad Escolar
- c) Profesorado
- d) Centro de Padres
- e) Diario mural

### 8. Archivo

Se archivarán los registros e informes relacionados con este plan en un archivador individualizado en la Secretaría del establecimiento.



**El Plan de Seguridad Integral es responsabilidad del COMITÉ DE SEGURIDAD del Establecimiento.**

**Se debe informar y difundir a toda la comunidad escolar.**

**ELABORADO POR: Adolfo Pavez Cornejo**

**Coordinador Comité de Seguridad Escolar: Daniela Mansilla**

**REVISADO POR: Comité de Seguridad Escolar**

**APROBADO POR: Director del Liceo Josefina Aguirre**

Coyhaique, marzo de 2022.-